

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-05</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: IDEAS DE NEGOCIO PRESENTADAS A CONVOCATORIA</p>	<p>Versión: 03</p>	
		<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 1 de 3</p>	

INSTRUCTIVO IDEAS DE NEGOCIO PRESENTADAS A CONVOCATORIA

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-05</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: IDEAS DE NEGOCIO PRESENTADAS A CONVOCATORIA</p>	<p>Versión: 03</p>	
		<p>Fecha: 2018/10/08</p>	
		<p>Página: 1 de 3</p>	

1. OBJETIVO:

Fomentar el fortalecimiento de ideas de negocio, unidades productivas, pequeñas y medianas empresas, de emprendedores y microempresarios de la ciudad de Ibagué a través de la participación en convocatorias (Capacitaciones, conferencias, foros, talleres, y/o recursos financieros en especie) de orden nacional e internacional.

2. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

Convocatoria: Es un anuncio o escrito con el cual se convoca a un determinado evento o acontecimiento que se producirá.

Actividad Económica: Facultad que el hombre tiene de obrar sobre las cosas de la naturaleza, para aplicarlas a la satisfacción de sus necesidades, y se manifiesta por todo el orden de esfuerzos y trabajos destinados a ese fin.

Fortalecimiento: Busca dar respuestas sólidas y consistentes en todas las etapas del desarrollo empresarial.

Unidad productiva: Conjunto de máquinas, bienes o productos que permiten desarrollar una actividad generadora de ingresos ya sea por producción, venta, alquiler o prestación de servicios haciendo una mínima inversión inicial y con un bajo costo operativo.

Idea de negocio: Descripción corta y precisa de las operaciones básicas de un negocio que se piensa abrir.

Emprendedor: Es una persona con capacidad de innovar, generando bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

3. CONDICIONES GENERALES:

Etapa de implementación sujeta a convocatoria pública, los usuarios (Emprendedores y Microempresarios de la ciudad) deben de estar atentos de las diferentes convocatorias realizadas por el Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova que son publicadas a través de la página web oficial: www.ibague.gov.co y en las redes sociales oficiales de la Alcaldía de Ibagué, las convocatorias también serán socializadas en atención al público de las instalaciones de la oficina del Programa de emprendimiento.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-05</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: IDEAS DE NEGOCIO PRESENTADAS A CONVOCATORIA</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 1 de 3</p>	

4. DESARROLLO DEL INSTRUCTIVO

1. Se establece la convocatoria a realizar según la oferta regional, nacional o internacional vigente y presupuesto asignado.
2. Publicidad: Diseño del plan de medios, diseño de piezas graficas publicitarias de la convocatoria (Gestionar recursos y apoyo para publicitar la convocatoria (redes sociales, radio y prensa, publicidad exterior, material P.O.P y estrategias no convencionales) por parte de la Dirección del Grupo de Comunicaciones de la Alcaldía, su contenido será suministrado por el Programa de Emprendimiento.
3. Proyección del formulario de inscripción de la convocatoria. (Sujeto a cambios según requerimientos del organizador de la convocatoria a participar)
4. Proyección de los Términos y Condiciones de la convocatoria (Sujeto a cambios según requerimientos de la convocatoria a participar)
5. Solicitud por medio de Memorando al Grupo de Informática de la Alcaldía, con mínimo cinco (5) días de anticipación a la apertura de la convocatoria, la implementación del formulario de inscripción en la página web oficial de la Alcaldía, cargue de los Términos y Condiciones de la convocatoria, usuario y contraseña para acceso a los registros realizados por los aspirantes y exportación de la base de datos en plantilla de Excel.
6. Preselección y Selección de los aspirantes inscritos por parte del comité asignado de la Secretaría responsable de la convocatoria en compañía de un representante de control interno, según Términos y Condiciones de la convocatoria.
7. Publicación de lista de emprendedores y/o microempresarios seleccionados en la página web oficial de la Alcaldía a cargo del Grupo de Informática (Información suministrada por el Programa de Emprendimiento - Acta).
8. Socialización a los emprendedores o microempresarios seleccionados acerca de las actividades a desarrollar durante el proceso de la convocatoria.
9. Participación de los emprendedores o microempresarios en capacitaciones, conferencias, foros, talleres, ferias y recursos financieros en especie, según corresponda la convocatoria.
10. Vinculación formal y voluntaria en el Programa Ibagué Emprende, Produce e Innova, de los microempresarios participantes en la convocatoria.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETITIVIDAD</p>	<p>Código: INS-GDE-05</p>	
	<p>INSTRUCTIVO: IDEAS DE NEGOCIO PRESENTADAS A CONVOCATORIA</p>	<p>Versión: 03</p> <p>Fecha: 2018/10/08</p> <p>Página: 1 de 3</p>	

5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACIÓN
01	23/08/2017	Primera Versión SIGAMI
02	30/07/2018	Se cambia nombre del proceso
03	2018/10/08	Se actualizo el desarrollo de las Actividades

Revisó	Aprobó
<p>NOMBRE: Sandra Liliana Parra Sánchez CARGO: Profesional Universitaria</p> <p>NOMBRE: Leidy Katherin Acosta Prieto CARGO: Contratista</p>	<p>NOMBRE: Wilmar Hernando Gómez Agudelo CARGO: Secretario de Apoyo a la Gestión y Asuntos de la Juventud</p>